



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2021-MPP/A

Puno, 03 de marzo de 2021

**VISTO:** Carta de Renuncia de fecha 01 de febrero de 2021 y la Disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2020-MPP/A, de fecha 01 de junio de 2020, el Mg. Percy Eloy Mango Calcina, ha sido designado en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, sin embargo, a través de la Carta de Renuncia de fecha 01 de febrero de 2021 hace conocer su renuncia al referido cargo, agradeciendo la oportunidad y confianza brindada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2020-MPP/A, se dispone que a partir del 01 de junio de 2020, los cargos de Asesores de Alcaldía, Gerentes, Directores, y personal de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Puno, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado con Ordenanza Municipal N° 194-2008-CMPP, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, por lo que se ha dispuesto la designación del Abog. M. Dubcek Dueñas Zuñiga, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Procurador Público Municipal, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

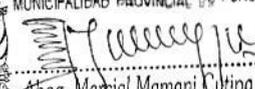
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Mg. PERCY ELOY MANGO CALCINA, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 206-2020-MPP/A de fecha 01 de junio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **Abog. M. DUBCEK DUEÑAS ZUÑIGA** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Puno, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la designada, a la Sub Gerencia de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE